

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☒
No. 11

Bogotá, diciembre de 2022.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GERMÁN ENRIQUE ARCINIEGAS VILLAMIZAR Identificación: 79505522 de Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 25 B N° 38ª-18 Apartamento 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3103293641 E-mail de contacto: gearciniegas@msn.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. JORGE IVÁN OCAMPO GUTIÉRREZ Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS Resolución de nombramiento No. No. 236 del 20 DE ENERO DE 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del Contrato: 236 Fecha de suscripción: 25 de enero del 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101066998 Aseguradora Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 25/01/2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLÓREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP 8822 – CRP 26322 Fecha expedición: CDP Enero 21 de 2022 – CRP Febrero 02 de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Febrero 02 de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 15 de diciembre del 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESOR Y ELABORAR PERMANENTE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PROCESOS DE LECCIONES APRENDIDAS EN EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Apoyar al CEDOE-DILEA en el seguimiento y control a los instrumentos de medición de impacto en la fuerza durante la difusión y evaluación establecidos en el procedimiento de lecciones aprendidas.

PATRIA, HONOR, LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Usaqué, Bogotá, Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



2. Elaborar documentos estratégicos que sirvan para el liderazgo de los comandantes y contribuyan en la estructuración e implementación del sistema de lecciones aprendidas en toda la fuerza.
3. Actualizar y evaluar permanentemente las evidencias de difusión, con el fin de verificar su impacto al interior de la fuerza.
4. Estudiar lecciones aprendidas de otras fuerzas y facilitar el intercambio de información con el propósito de aprender de los errores y aciertos.
5. Elaborar publicaciones como revistas, cartillas, brochures, boletines entre otros, contribuyendo en la búsqueda de una organización de aprendizaje e impactando positivamente en la fuerza.
6. Asesorar en la especialidad profesional.
7. Asistir a los eventos donde lo requiera el centro de doctrina del ejército nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño.
8. Realizar capacitaciones en la ciudad de Bogotá de acuerdo a las necesidades de la DILEA.
9. Las demás funciones asignadas por el director de la dirección de lecciones aprendidas, de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.
10. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del centro de doctrina del ejército y el director de la dirección DILEA o quien haga sus veces.
11. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el Centro de Doctrina del Ejército.
12. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información.
13. Por la clasificación de reserva de la información, alineación y consistencia que demanda la doctrina, el servicio debe ser prestado en las instalaciones del CEDOE.
14. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el director del CEDOE y DILEA o quien haga sus veces.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva

que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”.
8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia.
9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.
14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
16. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”,

	<p>como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <p>17. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</p>																																
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE DEL 2022																																
11. DOCUMENTOS QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: Apoyar al CEDOE-DILEA en el seguimiento y control a los instrumentos de medición de impacto en la fuerza durante la difusión y evaluación establecidos en el procedimiento de lecciones aprendidas.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Depure los registros de la base de datos operacional correspondiente al mes de noviembre de 2022.</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Seleccione los eventos operacionales del mes de noviembre de 2022 con el fin de oficiar a las unidades para que los carguen en el SILAE 2.0.</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Analice los eventos operacionales registrados en la base de datos del SICOE correspondiente al mes de noviembre de 2022.</td></tr></table> <p>Obligación No. 2: Elaborar documentos estratégicos que sirvan para el liderazgo de los comandantes y contribuyan en la estructuración e implementación del sistema de lecciones aprendidas en toda la Fuerza.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Elabore oficio dirigido al Departamento de Educación acerca de las actividades de observación del ejercicio binacional Vanguardia del sur conforma al plan y adenda elaborada por esa dependencia.</td></tr></table> <p>Obligación No. 3: Actualizar y evaluar permanentemente las evidencias de difusión, con el fin de verificar su impacto al interior de la fuerza.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Elabore ayudas sobre el proceso de entrevistas</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	N/A	N/A	N/A	Depure los registros de la base de datos operacional correspondiente al mes de noviembre de 2022.	N/A	N/A	N/A	Seleccione los eventos operacionales del mes de noviembre de 2022 con el fin de oficiar a las unidades para que los carguen en el SILAE 2.0.	N/A	N/A	N/A	Analice los eventos operacionales registrados en la base de datos del SICOE correspondiente al mes de noviembre de 2022.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	N/A	N/A	N/A	Elabore oficio dirigido al Departamento de Educación acerca de las actividades de observación del ejercicio binacional Vanguardia del sur conforma al plan y adenda elaborada por esa dependencia.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	N/A	N/A	N/A	Elabore ayudas sobre el proceso de entrevistas
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																													
	N/A	N/A	N/A	Depure los registros de la base de datos operacional correspondiente al mes de noviembre de 2022.																													
	N/A	N/A	N/A	Seleccione los eventos operacionales del mes de noviembre de 2022 con el fin de oficiar a las unidades para que los carguen en el SILAE 2.0.																													
	N/A	N/A	N/A	Analice los eventos operacionales registrados en la base de datos del SICOE correspondiente al mes de noviembre de 2022.																													
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																														
N/A	N/A	N/A	Elabore oficio dirigido al Departamento de Educación acerca de las actividades de observación del ejercicio binacional Vanguardia del sur conforma al plan y adenda elaborada por esa dependencia.																														
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																														
N/A	N/A	N/A	Elabore ayudas sobre el proceso de entrevistas																														

			como guía de orientación al personal de observadores del ejercicio vanguardia del sur.
N/A	N/A	N/A	Elabore formatos de entrevistas para un personal clave identificado durante las actividades desarrolladas durante el ejercicio vanguardia del sur.
N/A	N/A	N/A	Elabore ayudas sobre la organización y procesos de Lecciones aprendidas conforme la solicitud realizada por el Ejército de México al ejército de Colombia.

Obligación No. 4: Estudiar lecciones aprendidas de otras fuerzas y facilitar el intercambio de información con el propósito de aprender de los errores y aciertos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	Presente en el Fuerte Militar de Tolemaida la actualización de la estrategia de recolección de observaciones para el ejercicio Vanguardia del Sur a un personal de analistas del Centro de Lecciones Aprendidas del Ejército de los estados Unidos.
N/A	N/A	N/A	Asistí a los Briefing y Backbirefing de la segunda semana del ejercicio vanguardia del sur con el objeto de capturar observaciones.

Obligación No. 5: Elaborar publicaciones como revistas, cartillas, brochures, boletines entre otros, contribuyendo en la búsqueda de una organización de aprendizaje e impactando positivamente en la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	Elabore borrador de artículo sobre la experiencia de recolección por parte de la dirección de lecciones aprendidas en el ejercicio vanguardia del sur.

Obligación N° 6: Asesorar en la especialidad profesional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	Asesor al señor director de la DILEA en aspectos relacionados con la ejecución de la RDA para el ejercicio de vanguardia del sur.

Obligación N° 7: Asistir a los eventos donde lo requiera el Centro de Doctrina del Ejército Nacional para el acompañamiento y seguimiento a las iniciativas, proyectos y actividades en desarrollo; teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	Asesore al CEDOE en relación con la iniciativa de lecciones aprendidas que fue presentada al COTEF la cual hará parte del PETEF 2.0

Obligación N° 8: Realizar capacitaciones en la ciudad de Bogotá de acuerdo a las necesidades de la DILEA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	Elabore Ayudas sobre recomendaciones para la ejecución de la RDA para el ejercicio vanguardia del sur.

Obligación No. 10: Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del Centro de Doctrina del Ejército y el director de la DILEA o quien haga sus veces.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	Entreviste a un personal de participantes y observadores del ejercicio vanguardia del sur conforme la estrategia de recolección de experiencias y buenas prácticas elaborada por la DILEA.

	<p>Obligación No. 11: Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el Centro de Doctrina del Ejército.</p> <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Asistí a la reunión de preparación de la agenda del personal visitante del ejército de México.</td></tr></table> <p>Obligación No. 14: Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el director del CEDOE y DILEA o quien haga sus veces.</p> <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Asistí a la segunda semana del ejercicio vanguardia del sur donde se llevaron a cabo las diferentes líneas de entrenamiento conforme cronogramas y horarios.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	N/A	N/A	N/A	Asistí a la reunión de preparación de la agenda del personal visitante del ejército de México.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	N/A	N/A	N/A	Asistí a la segunda semana del ejercicio vanguardia del sur donde se llevaron a cabo las diferentes líneas de entrenamiento conforme cronogramas y horarios.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
N/A	N/A	N/A	Asistí a la reunión de preparación de la agenda del personal visitante del ejército de México.														
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
N/A	N/A	N/A	Asistí a la segunda semana del ejercicio vanguardia del sur donde se llevaron a cabo las diferentes líneas de entrenamiento conforme cronogramas y horarios.														
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$41.800.000 Valor autorizado a pagar en el presente mes \$ 3.800.000																
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>PAGO PLANILLA DEL MES DE NOVIEMBRE</p> <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUDTOTAL</td><td>\$190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$8.000</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Ver. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 243.200	SALUD	SALUDTOTAL	\$190.000	ARL	POSITIVA	\$8.000				
Obligación	Entidad	Ver. Pago															
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 243.200															
SALUD	SALUDTOTAL	\$190.000															
ARL	POSITIVA	\$8.000															
14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Cuenta de cobro.Factura electrónica solo en los casos que aplique.Informe de gestión.Informe de supervisión.Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none">Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente).																

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	<p>Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</p>
17. CONCLUSIONES	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de diciembre TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000.00), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en Bogotá, en diciembre de 2022.


TC. JORGE IVÁN OCAMPO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS
SUPERVISOR